El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 101.] BUENOS AIRES, MARTES 12 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 2m.: se pone á 7h. 15m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 8m. 34s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
11	9h. m. med. dia 3h. t.	29, 88 29, 87 29, 75	74 70 70	62, 3	59,3	65,5	63, 0	62, 0	6, 11	ESE SE SE	ESE SE SE	1,45	lluvioso lluvioso luvioso

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

INGLATERRA.

La subida que se manifiesta en los fondos de Chile, inspira al redactor del *Courrier* las reflexiones siguientes.

"El gobierno de aquel pais es mejor órganizado que él de sus vecinos, y ademas está en la paz mas profunda, aunque le pesen mucho todavia los sacrificios que hizo para libertar al Perú, y la infidelidad y las estorsiones de algunos agentes exteriores. Las tentativas revolucionarias de unos ambiciosos que aspiran al poder, han sido felizmente rechazadas, gracias á los prontos y enérgicos esfuerzos del presidente, el Sr. Pinto, que tiene sobre sus conciudadanos, un ascendiente de que se sirve solo en el interes del honor y de la prosperidad de la nacion que dirije.

La muerte de sir *Hudson Lowe*, en *Aix la Chapelle* ha sido una nueva ocasion para los *Napoleonistas* de Francia y de Belgica para repetir sus ataques contra ese general. Le designan como el carcelero y asesino de Napoleon, dicen que Sir Hudson murió en medio de los tormentos y remordimientos, por la crueldad con que habia tratado al inmortal prisionero, y que llevó consigo en la tumba la execracion del mundo entero. Una gran parte, si no todo lo que se reprocha al ex-gobernador de *Santa Helena*, es enteramente falso, y en vano se quiere manchar el caracter y reputacion del Sir Hudson Lowe.

Times.

PARIS.

Bolivar ha convocado para el primero del año de 1830, un nuevo congreso ó convencion nacional, para reformar la constitucion de Colombia, cuya imperfeccion, en algunas partes, parece evidente á los amigos de la estabilidad y del buen órden. Ya se han nombrado los miembros de esta augusta asamblea. La eleccion de la provincia de Caracas ha recaido en hombres tan distinguidos por la nobleza de su carácter, que por la eminencia de sus talentos. Si los destinos de Colombia estuviesen solo confiados á semejantes ciudadanos, nada habria que recelar del resultado de sus trabajos. Son los generales Mendez y Salon, el señor Gual que fué secretario de estado, y el señor Arando célebre jurisconsulto.

Estos señores han espresado, en un manifiesto que vamos á analizar, sus sentimientos en cuanto á algunos puntos mas importantes que debe consagrar la nueva constitucion; sus doctrinas son altamente liberales en lo que toca á la religion, á la libertad de la prensa y al gobierno representativo. Es de notar que los diputados quieren sobre todo un poder egecutivo vigoroso y leyes saludables; los cuatro son adictos á Bolivar, asi como todos los hombres influyentes de la República que comprenden y son capaces de apreciar los generosos sacrificios que el Libertador hizo tan constantemente para asegurar á su país la independencia é instituciones duraderas.

Los cuatro nuevos representantes de la provincia de Caracas, en el manifiesto de que hablamos, hacen la profesion de fé siguiente.

1. Considerando que la instabilidad de nuestras instituciones proviene de la debilidad de la constitucion política de la República, y que circunstancias particulares exigen muchas veces que se revista al gobierno de poderes estraordinarios, es de desear que el gobierno esté constituido de modo que tenga todo el vigor y la energia precisa para garantir la constitucion y las leyes, de la menor infraccion, manteniendo siempre la forma del gobierno representativo popular.

2. Considerando que el corto espacio de tiempo por el cual los altos funcionarios del estado son nombrados, ha producido la incertidumbre sobre la naturaleza de las leyes que se debian decretar, no ha permitido establecer un sistema uniforme de legislacion, y ha sido un obstáculo á que los funcionarios públicos se ocupasen detenidamente en mejorar los reglamentos útiles, es preciso que las funciones de los empleados superiores del estado, sean de mas duracion que hasta ahora.

3. Considerando que es incontestable que la libertad de la prensa es una de las garantias mas sólidas de los gobiernos representativos, y que para disfrutar de sus beneficios, es preciso que los escritores se hagan un deber de consagrar sus talentos á defender todo lo que pueda contribuir al bien público, esa libertad debe ser asegurada y reconocida como un derecho inviolable, cuyo ejercicio debe, sin embargo, arreglarse por la ley, á fin que jamas pueda servir de instrumento al espíritu de partido.

4. Para facilitar la emigracion de los estrangeros á nuestro país, de modo que al mismo tiempo que aumente la poblacion, se mejoren la agricultura, el comercio y las artes, es menester adoptar medidas que animen á los emigrantes á venir á establecerse en Colombia, sin que tengan nada que temer en el libre ejercicio de su religion.

5. Las rentas del estado quedarán unicamente bajo la responsabilidad de la administracion, que proveerá á todos los gastos de la nacion sin recorrer á nuevos impuestos.

6. La seguridad de las personas y de las propiedades será garantida, y toda violacion de la constitucion ó de las leyes reprimida severamente.

Las proposiciones contenidas en los dos primeros artículos, y que parecen ser la espresion de los votos de la gran mayoria del pueblo, y particularmente de los ciudadanos mas ricos y distinguidos, han dado lugar á varias conjeturas, sobre todo á lo que Colombia será probablemente erigida en imperio en el próximo congreso.

Moniteur de Paris, 24 de Septiembre.

—Se asegura, dice el *Mensagero de las Cámaras*, que todos los regimientos suizos al servicio de Francia, han recibido órden de hallarse reunidos el 28 de Setiembre, en Paris. Ellos solos formarán la guarnicion de la capital, y los cuerpos de la guardia real, serán repartidos al rededor de la ciudad, en un circulo muy limitado.

—Llega á nuestras manos una carta de Paris, fecha 28 de agosto; dice lo siguiente.

"Los naturales de las posesiones inglesas en la India se han levantado, y declarado independientes; han nombrado un gefe entre ellos, para dirigirles en esta empresa."

La noticia es mui importante, pero viene por una via algo indirecta.

(*Indicateur.*)

—Un servicio general de buques de vapor en el Mediterraneo entre la Francia y el Levante, acaba de organizarse y promete ventajas incalculables para nuestras relaciones en todo género con aquellas regiones.

RIO-JANEIRO.

Se han arreglado las cantidades relativas á los derechos de los Norte-Americanos y franceses, por los buques apresados por la escuadra brasilera, durante el bloqueo del Rio de la Plata. La indemnizacion concedida á los primeros asciende á 50,000 libras esterlinas, y la que se debe á los segundos es de 10,000. Se pagarán con el plazo de 12, 18 y 24 meses, á contar del 28 de Febrero último.

ESTADO de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires, en el cuarto trimestre, contado desde 1.° de Octubre hasta fin de Diciembre de 1829.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.

	Del 4 por 100. Ps.	Rs.	Del 6 por 100. Ps.	Rs.
A existencia en fin de Setiembre anterior........	10,397	6½.	7,438	½

HABER.

	Del 4 por 100. Ps.	Rs.	Del 6 por 100. Ps.	Rs.
Por existencia que pasa á 1. de Enero de 830.........	10,397	6½.	7,438	½

CAUDAL.

DEBE.

			Ps.	Rs.
A existencia que quedó en fin de Setiembre anterior. ...	Rentas..............	182,611 3¼	184,655	
	Amortizacion........	2,043 4¾		
Recibido de la receptoria general para rentas...................			190,400	¾
Idem para amortizacion fijos..........................		30,900	60,302	3½
Producto de rentas de capitales amortizados..........		29,402 3½		
Recibido de la tesoreria general para gastos....................			250	
			435,607	4¼

HABER.

				Ps.	Rs.
Por rentas pagadas............	4 por 100..........		19,495	192,317	
	6 por 100..........		172,822 1		
	Capital.	*Precio.*	*Costo.*		
Por amortizado, 6 por %.	100,400......en 23 Dicibre.	62 p%	62,248	62,344	
		Corretage.	96		
Por gastos menores de administracion............................				250	
Por existencia que pasa á 1. de Enero.	Rentas..........		180,694 3	180,696	3¼
	Amortizacion..		2 ¼		
				435,607	4¼

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1829.

Ildefonso Ramos Mexia,
Secretario Contador.

ESTADO General de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires, desde 1°. de Enero de 1822, en que principió, hasta fin de Diciembre de 1829.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.

	Del 4 por 100. Ps. Rs.	Del 6 por 100. Ps. Rs.
A creacion segun las leyes de 30 de Octubre de 1821, 23 de Diciembre de 1823, 10 de Noviembre de 1824, 14 de Diciembre de 1825, y 29 de Setiembre de 1827..	2,000,000	11,360,000
	2,000,000	11,360,000

HABER.

	Del 4 por 100 Ps.	Rs.	Del 6 por 100. Ps.	Rs.
Por circulantes en manos de particulares...............	1,415,061	3½	9,237,796	1½
Fuera de circulacion por pertenecer à corporaciones y obras pias....................................	129,943	5½	451,003	3½
Amortizados..	444,597	½	1,663,762	½
Existente por no haber ocurrido á cobrar..........	10,397	6½	7,438	½
	2,000,000		11,360,000	

CAUDAL.

DEBE.

			Ps.	Rs.
A recibido de la Receptoria General para rentas..................			3,708,400	
Idem para amortizacion.......	Fijos.............	591,451	1,060,083	4¼
	Eventuales........	76,032 3¼		
Producto de rentas de capitales amortizados........		392,600 1		
Recibido de la Tesoreria General para gastos de administracion....			7,926	7
			4,776,410	3¼

NOTA.—Que aunque los gastos de esta administracion en el periodo de esta cuenta ascienden á pesos 56,036 6¾ reales, solo se mencionan los pesos 7,926 7 reales, por haber sido el resto satisfecho por la Tesoreria General, por sueldos desde primero de Agosto de 1822, en virtud de órden de la Legislatura...............

HABER.

		Ps.	Rs.
Por rentas pagadas..................	4 por 100.. 618,438 1¾; 6 por 100.. 2,909,267 3¼	3,527,705	5

Fondos amortizados

Año	4 por 100		6 por 100		Costo.	
Año de 1822	65,544	6	161,010	4½	72,608	4
" " 1823	54,902	7½	114,226	6½	63,424	4
" " 1824	60,652		146,969	¼	123,798	6½
" " 1825	37,640	7¾	115,552	2¼	103,110	5¾
" " 1826	53,179	4¾	169,738	5¾	111,775	5½
" " 1827	10,703	¼	242,629	3¼	143,801	4
" " 1828	150,140	1½	333,350		209,216	3
" " 1829	11,833	4¾	380,290	2¼	232,345	3½
Totales..........	444,597	½	1,663,762	½		

(Costo total: 1,060,081 4)

		Ps.	Rs.
Por gastos........	Sueldos hasta fin de Julio de 1822. 3,794 2; Gastos de administracion.............. 4,132 5	7,926	
Por existencia en tesoreria que pasa á primero de Enero de 1830..........	Rentas....... 180,694 3; Amortizacion. 2 ¼	180,696	
		4,776,410	3¼

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1829.

Ildefonso Ramos Mejia.
Secretario contador.

ESTADO que desmuestra los ramos, entradas, amortizacion y quema de billetes de Banco, recaudados de la Colecturia General de la Provincia, á virtud del superior decreto de 3 Octubre de 1829.

ENTRADAS.

1829.		Ps.	Rs.
Noviembre 16..	Papel Sellado............................	9,247	6
Idem......	Patentes.....................................	4,313	4
Diciembre 3..	Saladeros................................	29.782	5
Idem..13..	Papel Sellado............................	8,995	4
Idem......	Patentes.....................................	596	4
Idem......	Saladeros....................................	78,524	7
		131,460	6

QUEMADOS.

Billetes.	Valores.	Ps	Rs.
Por 19 billetes	de 1000................................	19.000	
" 77..idem..	de 500................................	38.500	
" 225..idem..	de 150................................	33.750	
" 199..idem..	de 100................................	19.900	
" 246..idem..	de 50................................	12,300	
" 122..idem..	de 20................................	2,440	
" 304..idem..	de 10................................	3.040	
" 505..idem..	de 5................................	2,525	
" 5..idem..	de 1................................	5	
Por existencia en caja..........................		0	6
		131,460	6

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1830.

Miguel de Azcuenaga, presidente.
Juan Alsina, secretario provisorio.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 12 DE 1830.

Por poco que nos fijemos en los últimos acontecimientos, no podemos menos que reconocer la mano de la providencia que nos dirije en medio de los innumerables peligros que nos rodean. Cuando la tormenta habrá cesado de estallar, y que empezarémos a disfrutar de un momento de calma, volviendo atras nuestras miradas, nos complacerémos de haber evitado tantos escoltos, y recogerémos avidamente los menores detalles de aquella penosa navegacion.

Cuantas veces hemos perdido la esperanza de salvar el vajel del estado. Amenazado desde el primer dia de nuestra gloriosa revolucion, ha estado muchas veces en peligro de hundirse, y nos hemos visto siempre en la precision de luchar contra nuevos obstáculos, que por mas que estennaban nuestras fuerzas, nunca han podido apagar nuestro corage.

Cuando nos faltaba hasta la esperanza de salir del laberinto, en el cual nos habiamos internado, era entonces que encontrabamos el hilo misterioso que debia desenredarnos. Nuestra ruina, que parecia inevitable despues del primero de Diciembre, nos obligó â hacer los mayores esfuerzos para libertar á la patria. Por primera vez se vió la poblacion en masa tomar las armas para resistir un acto tan criminal. Los autores de aquel atentado, que se creian arbitros de nuestro destino porque podian disponer de un ejército, despreciaron este levantamiento general de la campaña, y no solamente se lisongearon ahogarlo, sino que tambien en el momento en que fermentaba mas, soñaron regenerar á toda la república.

Estos proyectos quiméricos satisfacian el orgullo de un partido que, sobreponiendose á los principios de que hacia alarde, aprobó la conducta ominosa de un perturbador, y se libró incautamente à la suerte de las armas.

Esta imprudencia le quitó el cáracter de partido político, colocandolo en las filas de los conspiradores. Por este acto, renunció voluntariamente à la facultad de intervenir legalmente en los debates públicos: quizo triunfar por la fuerza, y la fuerza lo derribô; sin dejarle siquiera el derecho de quejarse.

Su monstruosa alianza con los perpetradores del movimiento del 1. de Diciembre lo hicieron responsable de todos sus crimenes: el empleo de la fuerza armada contra la autoridad legítima de la provincia, la profanacion de todas las instituciones, la violacion de todas las garantias, los insultos, los ultrajes, las calumnias, la sangre en fin derramada á torrentes para sostener una rebelion, todos estos atentados fueron aplaudidos por un partido que hasta entonces se habia mostrado inexorable contra las más pequeñas infracciones á las leyes.

En política hay faltas que no es menos dificil justificar que enmendar; y tal es la de que acabamos de hablar. Si nos hemos detenido en considerarla, no es para proporcionarnos la esteril satisfaccion de acriminar â los otros; sino para nuestra propia experiencia.

Nada influye mas en formar el juicio de un pueblo, como el examen frio é imparcial de los acontecimientos que ha presenciado. Todos hemos sido testigos de la dispersion y de la destruccion de un partido poderoso, apoyado en el crédito, la fortuna, y las luces de una clase influyente de la sociedad, ŷ lo que es mas en la activa cooperacion de un ejército aguerrido y victorioso. Se hubiera dicho que nada seria capaz de resistirlo, y efectivamente contaba con recursos que hubieran sido mas que suficientes para garantir la existencia de un gobierno sabio y moderado. Lejos de prolongar la suya, la hemos visto deshacerse al cabo de pocos meses, dejando por todas partes los escombros humeantes de una vasta y universal conflagracion.

¿A que debemos atribuir aquel triste resultado, sino al olvido de algunos principios, los solos en que estriba la fuerza y la duracion de los estados? Esforzemonos, pues, en restablecer los que han sido hollados por una mano sacrílega. Abrigamonos en el santuario de la lei: en aquel asilo sagrado encontrarémos siempre nuestro vigor y nuestra ventura.

El comunicado con que nos ha favorecido el señor diputado D. Marcelo Gamboa, por llegar tarde á la imprenta no ha podido entrar en el número de hoy: lo publicaremos mañana.

COMUNICADO.

S. Editor del Lucero.

Se portan los hombres muchas veces como las cortesanas; olvidan los servicios que sé les rinden, y solo recuerdan los que creen no recibir. Asi es que su cuenta sale siempre con un inmenso saldo á su favor.

Sin embargo de haber leido la certificacion que Vd. se sirvio publicar el 24 de Diciembre último, sobre mi rapido despacho de quinientas veinte y dos en el año anterior tanto en lo civil como en lo criminal, sé han fijado muchos en la de Enrique Fleury sobre falsificacion de billetes la que há durado cerca de un año. Se quejan de morosidad y aun creen apoyar este concepto en los últimos procedimientos de la superioridad que há nombrado jueces extraordinarios para causas criminales nuevas aun de delitos comunes y aun se avanzan á clasificar estos nombramientos como amagos ó preparativos de destitucion á los actuales jueces titulados, por no obtener la confianza de la primera autoridad. No observan que esta puede tocar, á cada momento, circunstancias especialisimas â aquella y otra providencia particular, sin que por esto se arguya de necesidad la falta de esa confianza. Yo me hé esforzado para obtenerla, bien que mis esfuerzos se han limitado, como debe ser, á llenar lo mejor que hé podido mis obligaciones.

Sin embargo, y aunque sé que es imposible acallar á todos, y que en esto, como en lo demas, lo que ha de suceder tiene gran fuerza, voy â cumplir lo que, con respecto á la causa de Fleury, ofrecí á V. cuando remiti la certificacion de que hablé arriba. Ha concluido hoy esta causa y las personas de juicio é imparciales se convencerán de que por mi no ha padecido demora alguna.

Por el fallecimiento del Dr. D. Bartolomé Cueto se me nombró en 30 de Enero de 1829 para el juzgado del crimen que él desempeñaba: en ese mismo dia hice verificar reconocimiento, traducciones y otras diligencias sobre varios documentos remitidos de Montevideo concernientes á Fleury, y aunque el sumario actuado en aquella plaza no fue enviado hasta el veinte de Marzo, ocupé este tiempo intermedio en indagar por mi mismo cuanto podia convenir: descubri haber Fleury mandado hacer en esta ciudad el tórculo en que se han estampado los billetes falsificados; dirigí á Montevideo instrucciones competentes sobre lo que debia averiguarse; practiquè diligencias importantes sobre billetes de diez pesos convertidos en otros de mil, y sobre los de esta última cantidad pertenecientes á los que D. José Maria Miró habia recibido de un frances desconocido: verifiqué con los empleados del banco reconocimientos prolijos sobre los billetes encontrados en la casa de Fleury y remitidos ya desde Montevideo como sobre otros documentos: todo esto se trabajó hasta el 18 de Marzo, y el 20 se recibió el sumario.

Traducciones y otras diligencias nuevas, que se mandaron hacer, no pudieron verificarse por los peritos hasta el 19 de Junio, á causa de la situacion política en que se halló esta capital. En el mismo dia 19 se mandó tomar la confesion al reo, pero la falta de asistencia de su padrino D. Juan Lasserre impidió empezarla hasta 4 de Julio y se concluyó en 31 de Agosto. ¡Cerca de dos meses en una confesion! dirán algunos, pero no saben cuantas veces fué necesario suspenderla por emergencias de ella misma, y consiguientes diligencias que se practicaron por momentos para eludir diestras evasiones que dejaba traslucir el sumariado, de todo lo que se convencerian si leyesen la actuaciones f. 65 á 98.

En el momento de concluirse la confesion se puso el decreto de vista al agente fiscal del crimen, que lo era el Dr. D. Eugenio Elia, y habiendo este puesto su acusacion á los cinco dias desde f. 69 á 102, se confirió traslado al reo en 5 de Setiembre. Llegó el 24 del mismo mes, y á pesar de reconvenciones repetidas no se consiguió mas que escusaciones de letrados à quienes aquel habia nombrado para su defensa. Recayó al fin el nombramiento en el licenciado D. Cayetano Campana, quien presentó su contestacion á la acusacion en 23 de Octubre á f. 110.

En este mismo dia se puso el auto competente de prueba por 30 dias, y se remitió el sumario á Montevideo para la ratificacion de los testigos. Cumplia el término el 27 de Noviembre, pero el dia 4 pidió los autos el superior gobierno, y remitidos no se devolvieron al juzgado hasta el 20, y excluyendose como era debido del término de prueba estos 16 dias, resultó que aquel debia llenarse el 13 de Diciembre: pero en el entretanto pidió el defensor del reo prorroga de 15 dias, la que el juez no pudo negarle por derecho, viniendo á espirar por esto el término el 28 del mismo Diciembre.

El 24 se cerró el punto, que ha sido abierto el 7 del presente Enero, y no debiendo tampoco contarse estos feriados, ha venido á concluirse el expresado término hoy dia 11, é impuesto en este tiempo de los autos, y habiendo adquirido los conocimientos necesarios á mi juicio para su resolucion, la pronunciaré mañana sin embargo de que la ley me concede el término de 20 dias.

De lo espuesto se deduce evidentemente que no mi morosidad sino otras causas han motivado la duracion de un año en este proceso, cuya actuacion tiene 216 fojas. Suplico á V. se sirva publicar esta satisfaccion que doy al público por un deber correspondiente al derecho que él tiene de exigirmela.

Buenos Aires 11 de Enero de 1830.

Bernardo Veles.

TEATRO.

Gran funcion que, à beneficio de

JUAN MARIANO PIZARRO,

Maquinista del Coliseo,

Ha de exhibirse el Miercoles 13 del corriente.

Despues de un excelente abertura á gran orquesta, se darâ principio à la representacion de la acreditada comedia antigua y de gran espectàculo—

EL NAZARENO SANSON.

FIN DE FIESTA—Gran Dueto de la òpera de Isabela, por Angelita y Pascual Tani.

Los señores abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre. A las 8½.

OTRO.

El Lunes 18 del presente Enero, el Sr. Fay tendrá el honor de presentarse en la escena, desempeñando una funcion inglesa en diferentes carácteres, á imitacion del celebre comico ingles Mr. Mathews.

Los señores abonados por temporada, serân preferidos hasta el Miercoles 14 à la oracion.—Y sus billetes se hallarán en la reja del coliseo.

Precios.—Palcos, 12 pesos.
Lunetas, bancos, cazuelas y entradas. 2 pesos.

AVISOS.

Inspeccion de obras públicas.—Por disposicion superior se suspende el remate de la Imprenta del Estado anunciado para el 13 del corriente, en razon de que se han tenido noticias que deben llegar nuevos tipos que se habian encargado á Europa.

FOR SALE. a strong Pernambuco built Zumaca, about 200 tons burthen, light draught of water, with a small inventory. She is now lying in the Barraca river. This vessel would make an excellent HULK to store salt, jerked beef, or any other goods. The Hull may be sold without her stores. Apply 123 Calle de Chacabuco.

On Sale about 20 ton of New HAY. Apply as above.

Sa ha perdido el Domingo, en el Mercado, un negrito de dos años de edad, con las piernas un poco arqueadas, vestido con un pantalon de mahon azul, y un delantar de nanquin rayado azul. El que lo hubiera hallado se servirá entregarlo en la calle de Potosí, almacen No. 97, donde recibirá una buena gratificacion.

Se venden al precio mas equitativo. Una mesa de billar, nueva y del mejor gusto, y una carretilla de aguatero, con caballos, nueva y muy sólida. En la calle de Chacabuco No. 149, ó en la de la Florida, esquina de D. Carlos Huergo, daràn razon.

D. A. H. Bernard, profesor, tiene el honor de avisar al público que no tiene relacion alguna de parentezca ú otra con el individuo del mismo nombre que está preso como sospechado de falsificacion de notas del banco.

En la calle de Maypú, (alias de los mendocinos), almacen No. 50, se venden esteras de esparto, y se hacen á precios cômodos.

Interesante á los que tienen moneda. Una casa quinta que en el año de 1825, ha costado 6,400 pesos de moneda métalica, y que à mas se han gastado 10 mil pesos moneda corriente en mejorarla, se vende por la centidad de 3 mil pesos mètalicos, ó 18 mil moneda corriente. La persona que guste imponerse de los pormenores de dicha quinta; ocurra à la calle de la Piedad casa No. 334:—por la mitad del dinero, valor de la quinta, se dará hasta un año de plazo, con el interes del 6 p $\frac{0}{0}$. al año.

Moneda corriente.—Se reciben 2, 3 ó 6 mil pesos hipotecando fincas libres de todo grabamen. Ocurrase à la calle de la Universidad No. 4, en la misma casa hay à venta 36 mil pesos fondos públicos del 6 p $\frac{0}{0}$., al 50 por ciento de valor.

Se ha huido de la casa No. 274, calle del Perú, un negro de Guinea, como de 18 años, llamado Francisco, sus señales son: cara redonda, ñato, de regular cuerpo, tiene algunas señales en la frente, y la muy particular de tener toda la dentadura puntiaguda, va vestido de calzon y camisa de brin y chaqueta de piel verde usada, sombrero negro de pelo. El que lo presentase endicha casa ó abisare su paradero, será bien gratificado.

Un piano de pluma servible, se desea alquilar, se darán si se quiere a bonos anticipados. Se necesita en la calle de Potosí No. 229.

Comandancia de matriculas y capitania del puerto. El Miercoles 13 del corriente, à las doce de la mañana, se ha de celebrar remate de la falua y bote de auxilio de este puerto. Los que gusten podrán presentar sus propuestas cerradas para la indicada hora. Buenos Ayres, Enero 8 de 1830.
Francisco Erezcano.

Se alquilan en la calle de la Universidad, los altos de la casa No. 174, como para una familia; tiene excelente comodidad y mucha estencion. El que gustase de ellos puede verse con los que habitan los bajos, quienes darán razon de la persona á quienes deben ocurrir para tratar de su arriendo.

Aviso importante.—Acaban de recibirse de Europa, y estan de venta en la calle de la Florida No. 21, unos libritos de memoria sumamente curiosos y útiles para toda clase de personas.

Ademas de contener un almanaque para los años de 1830 y 1831, con espresion de las fiestas movibles: las cuatro témporas, y las cuatro estaciones, hay de uno à otro dia un espacio bastante estenso para apuntes de todo genero. Puede anotarse en ellos el gasto diario, compras, ventas y cuentas y por separado, su monto total cada tres, cuatro ó seis dias, la suma al fin de cada mes y año, y el resúmen general durante los dos años.

Parece que este libro haya sido compuesto para el uso de las señoras, que cuidan del manejo de sus casas, para los mozos encargados de tiendas, pulperias y cobranzas, para los corredores y dependientes del comercio, para escribanos, abogados y procuradores, para los capataces de estancias, tropas, obrages, carretillas, y barcas de carga y recarga, para los maestros para que sus alumnos apunten sus progresos, gastos diarios, lecciones que les señalen y demas advertencias que les convenga recordar, para los repartidores de pan, y otros semejantes; en una palabra, para cuantos necesiten llevar diariamente ó con frecuencia una cuenta y razon de lo que hagan en el descurso de cada dia.

En la misma casa se encuentra à precio equitativo la *obra del Señor le Roy*, traducida al castellano, edicion de 1829, recien llegada de Europa.

Los abogados, que abajo subscriben han puesto su estudio en el primer piso de los altos ed D. Manuel Ortiz Basualdo, calle de Chacabuco No. 68, que es la puerta escalera de otros altos que miran al Oeste, à donde podrán ocurrir los procuradores que tengan asuntos pendientes y demas interesados á quienes puede convenir. Buenos Ayres. Enero 9 de 1830.
Alejo Villejas.
Paulino Ibarbaba.

Un negro llamadose Antonio, de nacion Bangela, bajito, gordetoncito, bajo, cara redonda, cerrado de barba, bonito de cara, boca chiquita, y el labio de arriba medio jetoncito, la mano chica, el pie chico, gordeton, cara muy pilla, el mudo de andar à lo pillo, muy tomador, como de edad de 39 años, chaqueta azul, chaleco mezclilla, pantalon de mezclilla, sombrero negro. El que lo encontrase ocurra á la Plaza de Monserrat, una cuadra para la Plaza de la Concepcion, en la calle del Buen Orden No. 163.

Se vende harina del pais de superior calidad, al precio de 8 pesos arroba, en la calle de la Plata, No. 233. En la misma casa se vende una partida de lana de carnero, y tambien un sitio en la calle de Santa-Fé, en la cantidad de 500 pesos.

Para el Rio Janeiro, con escala en Montevideo.—Saldrá el 24 del presente, para dichos destinos, (si el tiempo lo permite,) el bergantin paquete nacional Elena, al mando de su capitan D. Donald Campbell, tiene las dos terceras partes de su carga ya contratada, y admite à flete la restante.

Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, teniendo buenas comodidades pueden ocurrir al capitan, ó à Dowdall y Lewes, calle de la Reconquista No. 74.

Debiendo proveerse en propiedad las dos relaturias de la Exma. câmara de apelaciones, se avisa à los señores abogados del districto, para que puedan presentarse en el término de ocho dias desde esta fecha à pretenderlas, bajo inteligencia que ellas seran conferidas por oposicion. Buenos Ayres, Enero 7 de 1830.
Pedro Calleja de Prieto, escribano de cámara.

Se previene al público que por el mal estado de su salud, Ricardo Orr se ha retirado de la sociedad que hasta ahora ha girado bajo la firma de Ricardo y Guillermo Orr, y consiguientemente ha sido disuelta y subrogada por la sociedad de Orr y Lamont, desde el primero del corriente mes y año. Las cuentas y negocios anteriores, serán liquidadas y chanceladas por la nueva casa. Buenos Ayres, Enero 7 de 1830.

El Dr. D. FRANCISCO PICO, avisa á sus amigos y al público, que ha abierto su estudio de abogado, en la calle de la Florida No. 23, casa de Albin.

Baratillo de sumo interes á las familias.

En el almacen No. 67 calle del Perú, frente à donde fué el Correo.

Azucar blanca superior,		6 reales lib.
Arroz à 2½ rs. lib. y la arroba	á	7 pesos.
Yerba Cangnazú,	á	8 rs. libra.
Idem paraguaya,	á	2 pesos id.
Azucar de pilon,	à	9 reales.
Fariña,	á	2 reales.
Almidon de trigo,	à	10 reales,
Café en grano,	à	6 reales.
Tabaco picado,	à	10 reales
Idem en rama,	à	8 reales.
Betun superior,	á	5 reales.

Almidon de mandioca, esteras hechas, y otros varo efectos à precios cómodos.

Se venden 800 cabezas de ganado vacuno, de 2½ à 7 anos. El dueño vive en la calle de la Florida No. 234: el que guste puede verse con él.

Cueros de patente.—Se vende de 1,000 y tantas à 2,000 pesadas, cueros estaqueados de patente. El que los necesite ocurra á la calle de la Paz No. 7, en la misma casa se compran novillos.

Se vende un sitio en la calle de los Estados Unidos, inmediato à la Iglesia de la Concepcion; dicho sitio forma esquina, y tiene 18 varas de frente y 50 de fondo, su precio son 500 pesos plata, ó tres mil pesos de moneda corriente. Ocurrase à la calle de la Piedad No. 334.

Aviso de la Policía.—Se previene al pùblico que desde la fecha en adelante hasta segunda orden, los aguadores deben vender á medio el barril de agua.

En la calle de la Florida No. 156, se alquilan tres piezas interiores, con cielos rasos, empapelada una, y otras pintadas, y lugar para un criado: se prefieren hombres solos, pero tambien se darân à una familia decente, y si se quiere con muebles y camas.

Una sala grande con puerta y reja à un patio y un dormitorio capaz igualmente con reja, se alquila en un precio cómodo. Quien necesite estas habitaciones ocurra à la calle de Corrientes No. 58.

Se vende una quinta frente la chacarita de San Francisco, junto á la de Padin, que fué del padre D. Bernardo Rico, compuesta de seis cuadras, tres de monte de durazno, y las otras tres de hortalizas, todas bajo de zanjas de tuna; una casa de teja, con diez habitaciones, un corredor y un galpon de paja grande, varios frutales de toda clase, seis cipreses, algunos paraisos, un pozo de balde de buena y muy abundante agua, una pileta de cinco varas de largo, y tres y media de ancho. Quien quisiere comprarla se verá con su dueño que vive en ella.

REMATES.

Remate interesante.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

Hoy Martes once del corriente, se rematarán por sí mejor precio, un abundante surtido de efectos, y es como sigue.

Cuarenta botijuelas aceite, 300 cajones de diferentes vinos, 19 pipas caña, vino. cafè, arroz, azucar, cigarros, papel, y otros efectos.

En seguida.—Lienzos, bramantes, zarazas, cocos, muselinas, nanquines, zapatos, cotines, irlandas, bayetas, paños, y otros muchisimos articulos que por falta de tiempo no se han pùblicado.

Por T. Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22.

Hoy Martes, se rematarán precisamente á la mas alta postura, y por cuenta de quien pertenezca, los efectos siguientes.

Diez fardos lienzos, bramantes, lienzos, paño, casimires, lonas, creguelas, platillas, lanillas, piel, zarazas, percales, cotines, naipes, gazas, y otros efectos.

Para almaceneros.—Fariña, jamones, café, tabaco, manteca, té, aceite, vino, corchos.

Papel de estraza, corchos, suelos.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Lunes, sin reserva alguna; se venderân los articulos siguientes.

Bramantes, lienzos, pañuelos, colchas, hilo, camisitas.

En seguida. Yerba paraguaya, idem misionera, y otros muchos efectos que se veran al tiempo de la venta.

Por José Maria Guiadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Martes, á las once en punto, se venderán à la mas alta postura, por cuenta de quien correspondan, y sin reserva alguna, los siguientes efectos.

Trué, muselinas, pañuelos, chales, golas, belos, abanicos, botones, panas, paños, listados, zarazas, nanquines, cotonias, pieles, cotines, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.—Mani, azucar, vinos, vinagre caña, té, yerba paraguaya, almidon almendras, papel, idem azul.

IMPRENTA DEL ESTADO,
CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89.